



Buenos Aires, 27 de ~~enero~~ ^{enero} de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Vicepresidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 11 de diciembre, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1268 de esta Ciudad, con motivo del desalojo efectuado en el referido inmueble a raíz de una amenaza de bomba (fs. 29).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

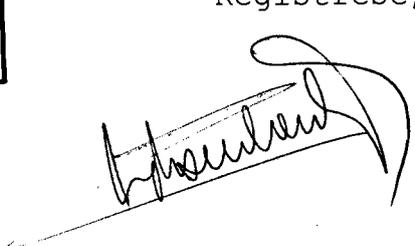
SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 11 de diciembre de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el

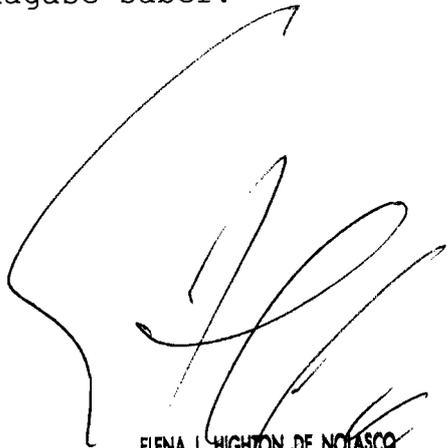
edificio sito en Lavalle 1268 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

4

Regístrese, hágase saber.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN